



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACTUALIZA EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD INGEMARS INGENIERÍA LIMITADA, VIÑA DEL MAR, RUT. 76.455.680-1. N°80 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 04 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3919

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 638, (V. y U.), de fecha 16 de febrero del año 2024, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Sociedad **"INGEMARS INGENIERÍA LIMITADA" o "INGEMARS LIMITADA" o "INGENIERÍA LIMITADA"**, Sede Viña del Mar, RUT. 76.455.680-1, ROL 05-133 regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), del año 2002.
- b) Que por carta N°4650-0014-25 de fecha 21 de Enero del 2025, remitida por el Instituto Nacional de Normalización (INN), se comunicó aprobación de ampliación de alcance de la acreditación LE 1562 del área Mecánica de Suelos a la Sociedad **"INGEMARS INGENIERÍA LIMITADA"**, Sede Viña del Mar.
- c) Que consecuentemente con el literal que precede, mediante Carta de la sociedad **INGEMARS INGENIERÍA LIMITADA**, el Sr. Mauricio Vásquez Pino, Gerente General del Laboratorio, solicita ampliar el área Mecánica de Suelos, incorporando la Subespecialidad Ensayos Generales de la Especialidad Estructuras.
- d) Que, a su vez, por Carta de la sociedad **INGEMARS INGENIERÍA LIMITADA**, el Sr. Mauricio Vásquez Pino, Gerente General del Laboratorio, solicita la incorporación del Sr. Diego Cáceres Muñoz como profesional responsable de las áreas Mecánica de Suelos y Hormigón.
- e) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que la ampliación de área y el profesional que se propone, dan cumplimiento a las exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002, razón por la cual, atendida la carta del INN y la solicitud de inscripción de responsable de área, es procedente inscribir el área Mecánica de Suelos, al igual que la incorporación del profesional responsable:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la sociedad **"INGEMARS INGENIERÍA LIMITADA" o "INGEMARS LIMITADA" o "INGENIERÍA LIMITADA"**, Sede Viña del Mar, RUT. 76.455.680-1, domiciliado en calle Elicura N°3592 Lote 144, Manzana G, Achupallas, comuna de Viña del Mar, región de Valparaíso, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

| ÁREAS              | ESPECIALIDADES                       | SUB ESPECIALIDADES   |
|--------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Mecánica de Suelos | Obras de Pavimentación               | Áridos para Suelos   |
|                    | Estructura                           | Ensayos Especiales   |
| Hormigón           | Obras de Edificación y Pavimentación | Áridos para Hormigón |

2. Déjese constancia que la responsable de la Institución es el Sr. Mauricio Vasquez Pino, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

| ÁREA               | PROFESIONAL           | RUT          | PROFESIÓN                |
|--------------------|-----------------------|--------------|--------------------------|
| Mecánica de Suelos | Mauricio Vásquez Pino | 12.453.994-3 | Ingeniero Civil Mecánico |
|                    | Diego Cáceres Muñoz   | 18.996.637-7 | Ingeniero Civil Geólogo  |
| Hormigón           | Mauricio Vásquez Pino | 12.453.994-3 | Ingeniero Civil Mecánico |
|                    | Diego Cáceres Muñoz   | 18.996.637-7 | Ingeniero Civil Geólogo  |

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la sociedad **“INGEMARS INGENIERÍA LIMITADA” o “INGEMARS LIMITADA” o “INGENIERÍA LIMITADA”, sede Viña del Mar, RUT. 76.455.680-1, ROL 05-133.**

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MARCELO SOTO ZENTENO**  
**JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

PMP/VMR

DISTRIBUCIÓN:

- INGEMARS LTDA. DOMICILIO CALLE ELICURA NRO. 3592 SECTOR ACHUPALLAS COMUNA DE VIÑA DEL MAR DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
- ADMINISTRACION@INGEMARS.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G